ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 11/11/2024
ZKIA./NÚM. 2024/009448

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASESORAMIENTO Y REDACCIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL HORARIO DEL APARCAMIENTO EN BARAKALDO

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 3
3.1 Elaboración de documentos justificativos que servirán de base para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas 3
3.2 Elaboración del pliego de prescripciones técnicas 5
3.3 Información necesaria para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares 10
3.4 Soporte para la resolución de consultas durante la publicación de la licitación 11
3.5 Soporte para la evaluación de ofertas presentadas en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas 11
3.6 Soporte para dar respuesta a posibles recursos especiales en materia de contratación 12
4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 12
5. MEDIOS NECESARIOS 13
6. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA 13
7. PROTECCIÓN DE DATOS 13
8. CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN 14
9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL 15
10. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO 15
11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 16
12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS 16
12.1 Documentación para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes 16
12.2 Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes 17
13. ABONO DE LOS TRABAJOS 18
14. PLAZO DE GARANTÍA 18
15. RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES 18
16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 19

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE REGISTRO Y DECLARACIÓN JURADA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

1. ANTECEDENTES

El sistema de aparcamiento limitado de Barakaldo entró en vigor en el año 1997. Desde su implantación, la gestión de dicho sistema apenas ha sufrido variación.

En lo que se refiere a la organización municipal, el servicio de control horario del aparcamiento es un servicio transversal, en cuya gestión participan de manera coordinada diferentes departamentos municipales, para la definición y el control de los aspectos que, de manera orientativa, se indican a continuación:

Seguridad Ciudadana:

- Control del tiempo de estacionamiento de los vehículos
- Gestión de denuncias derivadas de la prestación integral del servicio

Servicios Municipales:

- Ubicación de parquímetros
- Suministro, instalación, mantenimiento y reposición de la señalización vertical y horizontal de todas las áreas sometidas a la regulación del aparcamiento
- Inventariado de las plazas de estacionamiento y elementos pertenecientes al servicio

Tesorería y Gestión de ingresos

- Gestión de las liquidaciones de las tasas que deriven de las autorizaciones de aparcamiento
- Funcionamiento de los parquímetros en lo que se refiere al control y verificación de la recaudación
- Colaboración en las labores de gestión de la recaudación de las tasas municipales y de las sanciones abonadas anticipadamente

Sistemas:

- Sistemas informáticos

Grupo SIB:

- Integración con el software para la gestión de distintivos especiales, de residentes y de otros futuros que se puedan implantar
- Integración de información en la plataforma SmartCity municipal

En el vigente contrato de prestación del servicio de control horario del aparcamiento, de dos años de duración (hasta el 31 de enero de 2025), se

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

comenzó un proceso de cambio parcial y gradual del sistema de control que ha de ser completado y mejorado con la experiencia obtenida en estos últimos meses. La implantación parcial de un sistema centralizado con el objetivo de posibilitar monitorizar en tiempo real los vehículos que estén haciendo uso del aparcamiento regulado, facilitar las labores de vigilancia y disponer de datos fiables que permitan una correcta y fundada toma de decisiones en materia de movilidad, y la disposición de medios externos de control para verificar el cumplimiento de las prestaciones contractuales, han puesto de manifiesto tanto la necesidad de extender a todo el municipio el sistema centralizado, con la consiguiente necesidad de completar la renovación de la totalidad de parquímetros antiguos que aún se encuentran en servicio, como la detección de posibles zonas con muy baja o con muy elevada rotación que requieran readaptar las frecuencias y formas de vigilancia, y sin olvidar la implantación de formas más sencillas de control y verificación de las prestaciones del contrato que requieren de una definición a nivel tecnológico en el pliego de prescripciones técnicas de la próxima licitación del servicio.

La relevancia de los cambios que van a tener lugar conlleva que para el control de este nuevo sistema resulte necesaria la contratación de una asistencia técnica para la correcta definición de las prestaciones contractuales, más aun cuando también van a producirse cambios municipales internos en la gestión de distintivos de residente y de denuncias.

Por otra parte, al igual que en todos los contratos administrativos, para evitar la litigiosidad en ejecución contractual, resulta imprescindible la correcta y completa definición de las prestaciones que han de ser objeto del mismo, la definición de un sistema de control que permita comprobar la correcta prestación del servicio y el establecimiento de un sistema de retribución del adjudicatario que sea equivalente al grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El nivel de tecnicidad que implica la completa definición de la mayoría de las prestaciones del servicio es elevado, las prestaciones son diversas y los avances tecnológicos destacables en los últimos años. A ello hay que añadir la dedicación que exige la coordinación de un equipo multidisciplinar (incompatible en muchos casos con la realización de las tareas habituales de los diferentes servicios implicados).

Con los medios personales que se disponen en Servicios Municipales (por determinación presupuestaria, área origen del gasto), ha resultado inviable, como ya se ha demostrado reiteradamente, la redacción de un pliego de prescripciones técnicas que excede de la redacción de un texto refundido de aportaciones diversas que resulte coherente y ajustado a las necesidades municipales .

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de los trabajos de asesoramiento y redacción que se detallan a continuación, que deberán servir para la ulterior licitación del contrato del servicio de control horario del aparcamiento en Barakaldo.

La empresa deberá realizar las siguientes labores:

- Elaboración de documentos justificativos que servirán de base para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas
- Elaboración del pliego de prescripciones técnicas
- Información necesaria para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares
- Soporte para la resolución de consultas durante la publicación de la licitación
- Soporte para la evaluación de ofertas presentadas en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas
- Soporte para dar respuesta a posibles recursos especiales en materia de contratación

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las prestaciones comprendidas dentro del contrato son las que se desarrollan a continuación.

Para la elaboración de los documentos, la empresa deberá convocar y asistir a cuantas reuniones sean necesarias con los diferentes departamentos municipales que participan en la gestión del servicio, referidos en el artículo 1. Asimismo, deberá asistir a las reuniones que convoque el Ayuntamiento para tratar cualquier aspecto relacionado con la ejecución del contrato.

La empresa deberá recoger todos los comentarios, sugerencias y aclaraciones que puedan realizarse por el Ayuntamiento hasta la presentación de los documentos definitivos.

3.1 Elaboración de documentos justificativos que servirán de base para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas

Esta fase tiene por objeto elaborar los documentos necesarios para la tramitación del expediente de contratación en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público vigente, acompañándose los mismos de un estudio justificativo que contemple los siguientes aspectos:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

a) RESPECTO A LOS PARQUIMETROS:

- Dimensionamiento del número de parquímetros necesarios y su ubicación
- Partiendo del anterior dato, determinación del número, características y valoración económica de los elementos a renovar, que serán de similares características a los más recientemente instalados
- Conectividad de los parquímetros a las plataformas que se definan tanto a efectos de obtención de datos de rotación como de control de recaudación

b) RESPECTO AL CONTROL HORARIO DEL ESTACIONAMIENTO

- Determinación de los ratios y formas óptimas de vigilancia por zonas según los datos que se disponen de recaudación y rotación
- Medios para su realización, tanto materiales como personales

c) RESPECTO A LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

- Determinación de todos los medios de pago admisibles
- Determinación de las labores de recaudación que pueden realizarse directamente por la Administración con los medios de que dispone
- Determinación de las posibles labores de colaboración en la gestión que pueden ser asumidas por quien resulte adjudicatario tanto desde la óptica de adecuación a derecho, como desde su posibilidad de desempeño
- Frecuencia de recaudación en función de la rotación existente
- Regulación de la recaudación a través de aplicaciones de pago externas, ajenas a la empresa adjudicataria

d) RESPECTO A LA GESTIÓN DE DENUNCIAS

- Sistemas de comunicación con Seguridad Ciudadana para la gestión de denuncias y determinación del contenido mínimo de la información.

e) RESPECTO AL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Definición de medios de control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través de un sistema integrado que permita el control por todos los servicios afectados, partiendo de la premisa de que debe ser posible su implantación en entorno de desarrollo del Ayuntamiento

Para la realización de este estudio se recabarán datos de los diferentes servicios o departamentos del Ayuntamiento de Barakaldo afectados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

3.2 Elaboración del pliego de prescripciones técnicas

El pliego ha de contener los siguientes extremos:

a) DETERMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, regulando y definiendo el alcance y condiciones de todas las prestaciones que se consideren necesarias.

Las distintas prestaciones deberán desarrollarse de manera suficiente e individualizadas de forma que no queden dudas respecto a su contenido y alcance, y con determinación de la totalidad de la normativa sectorial de aplicación al objeto contractual.

Como mínimo, deberán incluir las siguientes prestaciones, que podrán reducirse si del estudio previo se concluye la recomendación de su no inclusión por la implantación de aplicativos municipales o podrán sustituirse por medidas de coordinación con la empresa adjudicataria:

- Suministro e instalación de parquímetros
- Mantenimiento, y programación para el cumplimiento de los acuerdos municipales que se adopten, de la totalidad de parquímetros
- Suministro e instalación de señalización vertical y horizontal en zonas de nueva implantación o modificadas, así como mantenimiento y reposición de la señalización vertical y horizontal de todas las áreas sometidas a la regulación del aparcamiento
- Procedimiento de emisión, renovación y anulación de autorizaciones de residente, especiales y de otras futuras que puedan implantarse. Definición de medios materiales y tecnológicos necesarios.
- Control del tiempo de estacionamiento de los vehículos
- Definición de las posibles tareas de colaboración en las labores de gestión de la recaudación de la tasa municipal por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal
- Gestión de denuncias derivadas de la prestación integral del servicio
- Inventariado de las plazas de estacionamiento y elementos pertenecientes al servicio
- Implantación de utilidades para el acceso a la información y pago por parte de las personas usuarias

Deberán elaborarse los correspondientes anexos y todos aquellos documentos que sean necesarios para la completa definición del servicio a contratar.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

a) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS hasta completar la renovación iniciada en 2019, definiendo los mismos teniendo en cuenta la información obtenida en el estudio previo (artículo 2.1):

- Número
- Ubicaciones
- Características

b) OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUÍMETROS. Deberán contenerse como mínimo los siguientes aspectos:

- Mantenimiento preventivo, incluyendo limpieza
- Mantenimiento correctivo
- Retirada
- Desplazamiento
- Protección
- Configuración y modificación de parámetros funcionales
- Mantenimiento de la información
- Definición de los tiques para las personas usuarias y de los justificantes de abono anticipado de sanciones
- Definición del tique de gestión

c) SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE TODAS LAS ÁREAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO. Deberán contenerse como mínimo los siguientes aspectos:

- Señalización vertical:
  - Definición de la señalización nueva a instalar
  - Mantenimiento preventivo
  - Mantenimiento correctivo
  - Retirada
  - Modificación de ubicación
- Señalización horizontal:
  - Definición de la señalización nueva a realizar
  - Repintado
  - Borrado
  - Modificación

d) PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN, RENOVACIÓN Y ANULACIÓN DE AUTORIZACIONES DE RESIDENTE, ESPECIALES U OTRAS FUTURAS QUE SE VAYAN IMPLANTANDO, de conformidad con los procesos que defina el Ayuntamiento en cada momento. Deberán contenerse como mínimo los siguientes aspectos:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

- Canales de emisión, renovación y anulación
- Tramitación electrónica
- Medios físicos y tecnológicos necesarios
- Comprobación de requisitos
- Anulación de autorizaciones de aparcamiento otorgadas
- Alta de nuevas autorizaciones de aparcamiento
- Modificación de autorizaciones de aparcamiento
- Emisión de autoliquidaciones
- Tramitación y distribución de los distintivos de residente y especiales físicos o electrónicos.

En el caso de que el procedimiento sea realizado de manera completa a través de un aplicativo municipal, ya implantado, deberán determinarse los canales de intercambio de información entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria del servicio.

e) CONTROL DEL TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, definiendo la misma teniendo en cuenta la información obtenida en el estudio previo (artículo 2.1):

- Ratios de vigilancia
- Modalidades de vigilancia
- Áreas de vigilancia
- Definición de medios mínimos necesarios y sus características, tanto materiales como personales

f) COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LA TASA MUNICIPAL POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y DE LAS SANCIONES ABONADAS ANTICIPADAMENTE. Deberán contenerse, como mínimo, los siguientes aspectos, según la información obtenida en el estudio previo (artículo 2.1), o, en su caso, alternativas al sistema actual:

- Recaudación de los parquímetros y aplicaciones, teniendo en cuenta todos los medios de pago admisibles.
- Ingreso de la recaudación al Ayuntamiento
- Elaboración de informe con las cantidades ingresadas
- Entrega de los tiques de recaudación
- Frecuencias de las diferentes operaciones

g) GESTIÓN DE DENUNCIAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO. Deberán contenerse, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Gestión de denuncias

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

- Medios para la realización de denuncias

h) INVENTARIADO DE LAS PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO Y ELEMENTOS PERTENECIENTES AL SERVICIO

i) IMPLANTACIÓN DE UTILIDADES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PAGO POR PARTE DE LAS PERSONAS USUARIAS:

- Sitio web
- Aplicación para dispositivos móviles
- Sede electrónica municipal
- Otros

j) DETERMINACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES MÍNIMOS QUE POSIBILITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEFINIDO EN EL PLIEGO. A título enunciativo no limitativo, deberá hacer referencia a oficina técnica, medios personales, vehículos adscritos al servicio, locales, equipamientos y medios materiales.

k) SISTEMA CENTRALIZADO DE CONTROL DEL SERVICIO, que deberá permitir la gestión centralizada de todas las operaciones generadas dentro del sistema, aplicando en todo caso la Ordenanza de Tráfico vigente, así como el resto de normativa que pueda ser de aplicación.

Deberán contemplarse todos los requerimientos funcionales y técnicos del propio sistema centralizado y del resto de elementos que forman parte del servicio (parquímetros, aplicación móvil, web, back office, terminales de vigilancia…). Este diseño debe tener en cuenta los medios de que dispone el Ayuntamiento, debiéndose proponer la estrategia más adecuada a los mismos.

El sistema centralizado deberá garantizar la sincronización y consolidación de la información y todos los elementos con el objetivo de disponer de una visión global e integrada de los mismos.

Se determinarán las plataformas tecnológicas y sistemas de información que la empresa adjudicataria deba proveer o facilitar al Ayuntamiento.

Deberá prever mecanismos para el intercambio de información con otros sistemas municipales y, como mínimo, permitir el control diario sobre los siguientes aspectos:

- Control sobre ingresos

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

- Control sobre tiques de estacionamiento y abono anticipado de denuncias
- Control sobre denuncias por tipo de denuncia y área geográfica parametrizable, indicando si las mismas han sido aceptadas o no para su tramitación como expediente sancionador
- Control sobre vehículos que acumulen denuncias por periodos de tiempos indicados o comisión de infracciones continuadas
- Control sobre parquímetros por tipo de parquímetro, estado y área geográfica parametrizable
- Control sobre plazas de estacionamiento por tipo de plaza y área geográfica parametrizable
- Control sobre personas usuarias (tarjetas de estacionamiento)
- Control sobre personal: frecuencia de inspección por zona y sector, de acuerdo a las definiciones establecidas en el pliego

l) FORMACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL para el uso de las herramientas que se propongan

m) SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Medidas para el control objetivo del contrato en términos de indicadores de calidad objetivos y cuantificables matemáticamente.

n) OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

o) DETERMINACIÓN DE SEGUROS EXIGIBLES, con especificación de coberturas, límites por siniestro, etc.

p) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN que incluya de forma desglosada y justificada la totalidad de las prestaciones de conformidad con lo preceptuado por el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Deberá contener además todos los elementos necesarios que permitan determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las previsiones del artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Deberá acompañarse un estudio económico que comprenda los siguientes aspectos:

- Estimación de costes de explotación (medios humanos y medios materiales)
- Cálculo de inversión
- Proyección de la financiación necesaria

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

- Cálculo del presupuesto del contrato en términos de partidas anuales a disponer por el Ayuntamiento de Barakaldo para el abono del servicio y considerando la viabilidad económica de éste

q) PLAZO DE DURACIÓN, de conformidad a las previsiones del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y determinación de plazos de ejecución parciales con cronograma orientativo

r) REGIMEN TRANSITORIO, al inicio y a la finalización del contrato. Comprenderá las condiciones para dar inicio al contrato, teniendo en cuenta el plan de transición con el contrato vigente anterior al de la propia licitación, minimizando la afección al servicio, a las personas usuarias y a los intereses del propio Ayuntamiento de Barakaldo, y también las condiciones para la finalización del contrato, tanto en caso de finalización anticipada como en situación de la finalización normal del contrato.

   En este punto se deberá definir el plan a aplicar en el periodo transitorio, su duración y las condiciones técnicas para cumplimiento de las premisas establecidas. A tal fin, a título orientativo no limitativo, se deberán tener en cuenta los siguientes pasos a seguir en el proceso de migración:

   - Realización de la migración de parquímetros para integración con el nuevo sistema centralizado de control del servicio
   - Redireccionamiento de las líneas de comunicación de los parquímetros con el sistema centralizado
   - Redireccionamiento de las líneas de comunicación de los terminales y vehículos de vigilancia con el sistema centralizado
   - Cambio de pasarela de pago utilizada en parquímetros, en caso de que sea necesario
   - Copia de los datos del sistema: configuraciones, tiques existentes, denuncias en curso…

s) DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE RETRIBUCIÓN, la cual se realizará en función del grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. Será preciso definir los indicadores y su modo de cuantificación y control matemáticamente.

3.3 Información necesaria para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares

La empresa deberá desarrollar la siguiente información, necesaria para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

a) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN, desglosando los criterios no valorables en cifras o porcentajes y los valorables en cifras o porcentajes, definición de la documentación necesaria para su valoración, forma de valoración, justificación de su elección y determinación de umbrales de temeridad de conformidad a lo previsto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, con especial referencia a criterios ambientales y sociales

b) DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS, tanto económica y financiera como técnica y profesional, así como su forma de acreditación

c) DETERMINACIÓN DE LOS SUPUESTOS DE MODIFICACIÖN CONTRACTUAL redactados de conformidad a lo previsto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

d) INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES

3.4 Soporte para la resolución de consultas durante la publicación de la licitación

Durante la fase de publicación de la licitación, deberán prestar asistencia para resolver las consultas que las empresas licitadoras puedan realizar y que les sean trasladadas por el Ayuntamiento de Barakaldo, de las que deberán elaborar una propuesta de respuesta de conformidad a los pliegos rectores de la licitación, sin introducir modificaciones.

El plazo máximo de que dispondrán para realizar la propuesta de respuesta de cada consulta recibida será de dos (2) días hábiles desde la entrega de la documentación, poniendo los medios humanos necesarios para el cumplimiento del plazo referido.

En todas las propuestas de respuesta deberá mantenerse una coherencia entre las respuestas emitidas en contestación a las consultas y los pliegos, así como con otras preguntas ya atendidas en esta fase.

3.5 Soporte para la evaluación de ofertas presentadas en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas

Asistirán al técnico municipal en la valoración de los criterios no cuantificables por fórmula, definidos en los pliegos rectores de la licitación.

Procederán al análisis y comparación de las ofertas, teniendo en cuenta los aspectos de valoración contemplados en los pliegos. Para preservar la confidencialidad de aquéllas, este análisis deberá realizarse en dependencias

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 11/11/2024
ZKIA./NÚM. 2024/009448

municipales en horario de 7.30 a 15.30 horas, para lo que el Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa los medios materiales necesarios.

Revisadas las ofertas, se elaborara un informe de valoración, no vinculante para el Ayuntamiento, en el que se expondrá el análisis realizado, justificando la propuesta de valoración asignada en cada uno de los aspectos a las ofertas presentadas.

Este informe deberá presentarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde el momento en que se ponga en conocimiento la disposición de la documentación, debiendo la empresa poner los medios humanos necesarios para el cumplimiento del plazo referido.

3.6 Soporte para dar respuesta a posibles recursos especiales en materia de contratación

Se dará soporte al Ayuntamiento en el caso de la presentación de recursos especiales en materia de contratación, en lo concerniente a cuestiones técnicas referidas a la definición de las prestaciones contractuales, especialmente las contenidas en los apartados a, b, e, i, j, k, m, p y r del punto 3.2 de este pliego, y a la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmula, especialmente en lo relativo a las prestaciones contenidas en los apartados anteriormente indicados.

Dada la perentoriedad de los plazos del artículo 56 de la Ley de Contratos del Sector Público, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la entrega de la documentación deberán elaborar un informe motivado que servirá, en su caso, de apoyo al informe municipal, poniendo los medios humanos necesarios para el cumplimiento del plazo referido.

4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sólo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por condición de tipo ambiental por las características del objeto del contrato.

La documentación se entregará preferentemente en formato electrónico. Si el Ayuntamiento solicitase que los documentos se presentasen en papel, éste será 100% reciclado (mínimo 65% posconsumo) o no reciclado con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%. Deberá estar impreso a doble cara, con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

5. MEDIOS NECESARIOS

La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios necesarios para la completa y correcta ejecución de las prestaciones.

En lo que respecta a los medios humanos, se requerirá de, al menos, una persona con titulación de ingeniero/a técnico/a (nivel 2 del MECES) o similar y de una persona con titulación de ingeniero/a (nivel 3 del MECES) o similar.

Esta última persona será el responsable directo del servicio contratado. Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal.

Antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comunicar formalmente al Ayuntamiento la designación del responsable directo del servicio contratado. Esta tramitación se realizará igualmente en el caso de que esta persona sea sustituida, ya sea temporal o definitivamente.

6. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Una vez firmado el contrato, se facilitará a la empresa la siguiente documentación:

- Pliego vigente de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de control horario del aparcamiento en Barakaldo
- Pliego vigente de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de control horario del aparcamiento en Barakaldo
- Informes mensuales emitidos por la empresa adjudicataria del contrato de Dirección del servicio de control horario del aparcamiento en Barakaldo

7. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá respetar y someterse a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el resto de normativa vigente en esta materia.

La empresa y su personal están obligados al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del RGPD y a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que pueda tener conocimiento por razón de la prestación del servicio objeto del contrato, obligaciones que subsistirán aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Para el caso de que la contratación implique el acceso de la empresa a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento, aquella tendrá la consideración de encargado del tratamiento, mediante la suscripción del correspondiente contrato de encargo de tratamiento en los términos que establece el artículo 28 del RGPD.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, por afectar o tener implicaciones directas en la licitación de un nuevo contrato y afectar al principio de igualdad y/o al de concurrencia. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor que, en todo caso, deberá ser definido y limitado en el tiempo

Este deber de confidencialidad será de aplicación tanto a la documentación que sea aportada a la empresa por el Ayuntamiento como a aquella que sea generada como resultado de la ejecución del contrato.

Asimismo, y de conformidad con las previsiones del artículo 133 de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa adjudicataria del presente contrato, en su calidad de servicio dependiente de la Administración, estará sujeta a idénticas obligaciones que aquélla. No podrán, por lo tanto, divulgar ninguna información contenida en las ofertas de la que tengan conocimiento en ejecución de las tareas contempladas en el punto 2.5 del presente pliego, ni tampoco utilizar en ningún otro trabajo información designada como

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

confidencial en las ofertas (entre otros, los secretos técnicos o comerciales, los aspectos confidenciales de las ofertas y cualesquier otra información cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia).

En cumplimiento y garantía de estas obligaciones, la empresa adjudicataria deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información.

9. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo I de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

10. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se iniciará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la formalización del contrato, siempre y cuando la empresa adjudicataria haya entregado cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo I del este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El contrato tendrá una duración vinculada a la finalización del proceso de licitación y, como máximo, de dieciocho (18) meses.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Se establece un plazo parcial de cuatro (4) meses desde la fecha de inicio del contrato para la elaboración y presentación de los documentos justificativos de base para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, el documento del pliego de prescripciones técnicas y la información necesaria para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del servicio se establece en 66.854,58 € (80.894,04 €, IVA 21% incluido) para todo el plazo de duración del contrato y sus posibles prórrogas.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas ofertantes deberán aportar, como mínimo, la documentación que se indica a continuación.

12.1 Documentación para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes

A) Metodología

Las empresas licitadoras detallarán la metodología que prevén emplear, diferenciada para los siguientes trabajos:

- Elaboración de documentos justificativos que servirán de base para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas
- Elaboración del pliego de prescripciones técnicas y de la información necesaria para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares
- Soporte para la evaluación de ofertas presentadas en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas
- Soporte para la resolución de consultas durante la publicación de la licitación y para dar respuesta a posibles recursos especiales en materia de contratación

B) Experiencia del responsable del servicio

Las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los contratos en los que el responsable directo del servicio haya tomado parte, referidos a sistemas de estacionamiento regulado/limitado en la vía pública (coloquialmente conocidos en los municipios de Euskadi como “OTA”), que incluyan expresamente la redacción de pliegos de condiciones.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/009448
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 11/11/2024

Deberá detallarse el alcance de los contratos en relación con el ámbito de redacción de pliegos de condiciones, así como el número de plazas reguladas de los sistemas de estacionamiento correspondientes. Asimismo, se indicará el precio y el porcentaje de facturación de estos contratos en orden a determinar la experiencia real en cada uno de ellos.

Para que los contratos referidos puedan tenerse en cuenta, éstos deberán acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En estos certificados deberá venir especificado el contenido de las prestaciones de forma precisa (y de acuerdo con las cláusulas definitorias de dichas prestaciones contractuales) y el número de plazas reguladas del sistema de estacionamiento correspondiente, así como la identidad del responsable directo de la empresa en dicho contrato, el precio del mismo y el porcentaje facturado en la fecha de emisión de los certificados.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los trabajos se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración de la empresa licitadora. En ambos casos, se deberá precisar el contenido de las prestaciones y el número de plazas reguladas del sistema de estacionamiento correspondiente, así como la identidad del responsable directo de la empresa en dicho contrato, el precio del mismo y el porcentaje facturado en la fecha de emisión de los documentos.

C) Medios

Las empresas licitadoras describirán los medios para la realización de la asistencia, indicando los medios materiales y personales adscritos.

12.2 <u>Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes</u>

A) Oferta económica

Deberá presentarse un precio único del importe del servicio, con expresión del IVA en partida independiente.

Este importe comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones establecidas en el pliego. Incluirán materiales, mano de obra, transportes, desplazamiento de operarios, beneficio industrial y gastos generales.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al importe indicado en el artículo anterior.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

B) Cursos de formación

La empresa licitadora señalará el número de cursos de formación en materia de tráfico y movilidad impartidos o recibidos por los componentes del equipo de trabajo adscritos al contrato.

Asimismo, se presentará una relación en la que aparezca detalladamente el nombre de la persona que ha recibido o impartido el curso, el título del mismo, el centro donde se ha realizado, el año de realización, así como su duración en horas.

13. ABONO DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Barakaldo abonará el importe del contrato de la siguiente forma:

- 85% del importe de adjudicación, una vez finalizados y presentados los documentos justificativos de base para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, el documento del pliego de prescripciones técnicas y la información necesaria para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares, todos ellos en sus versiones definitivas
- 15% restante una vez realizada la valoración de las ofertas y se haya dado respuesta, en su caso, a los recursos especiales en materia de contratación interpuestos

14. PLAZO DE GARANTÍA

Dadas las características del servicio contratado, se establece un plazo de garantía de un (1) mes.

15. RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, incluyendo como asegurada a la empresa contratista, la subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

El importe mínimo de dicha póliza será el del valor estimado del contrato. La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y sus eventuales prórrogas.

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé la modificación de la definición del servicio de control horario del aparcamiento en Barakaldo (incorporación de nuevos viales, nuevas zonas, nuevas autorizaciones o distintivos de aparcamiento…), por lo que no se establece la modificación del contrato.

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO
DE SERVICIOS MUNICIPALES
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:

_____ NIF: _____

Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y cargo: _____

E-mail: _____ Teléfono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de contacto: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de contacto: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de contacto: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO.

ACTIVIDAD CONTRATADA:

_____

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

DESCRIBA EL /LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO O PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar procedimientos de Trabajo Seguro, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o fichas de datos de seguridad de los productos)

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:

_____

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

_____

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146

ZKIA./NÚM. 2024/009448
DATA/FECHA 11/11/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____

Con D.N.I.:_____y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último, la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores al información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar las situaciones de emergencia que se puedan dar y todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

_____a_____de 20__

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2024 11:43:09
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/23

23a7dbf4-39c6-408e-84e4-d360496eb146